ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1318285 del año 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SAMUEL DAVID TIRADO GÓMEZ

PARTES:	**ORLANDO ARIZA ARIZA**– Director Regional – SENA
	SAMUEL DAVID TIRADO GÓMEZ - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.*"
PLAZO INICIAL PACTADO:	Once (11) mes y cero (0) días
VALOR INICIAL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ($45.760.000)
SUSCRIPCIÓN:	30 de enero de 2020.
C. D. P.:	No. 4220 de 2020.
C. R. P.:	No. 12320 de 2020.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 96-46101003786 de fecha 31 de enero de 2020; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 30 de abril de 2021; valor asegurado $ 4.576.000,00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 31 de enero de 2020.
FECHA DE INICIO	01 de Febrero de 2020
FECHA DE TERMINACION	30 de Diciembre de 2020
PRÓRROGA:	NA
ADICIÓN:	NA
VALOR TOTAL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ($45.760.000)
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	Dolly Mayerly Valenzuela Suarez

Entre los suscritos, **ORLANDO ARIZA ARIZA**, domiciliado en Bucaramanga, Santander, identificado con la C. de C. 13.953.169, quien en su calidad Director Regional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1508 del 04 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión con el Acta No. 167 del 04 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **SAMUEL DAVID TIRADO GÓMEZ** identificado(a) con la C. de C. No. 91.521.856 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.1318285 del año 2020, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 31 de Enero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.""*. **2.** Que, de conformidad con lo señalado, el plazo se pactó por el término de cuatro Once (11) mes y cero (0) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 1 de febrero de 2020 **3.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 30 de Diciembre de 2020 **4.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra pendiente el pago de aportes del mes de **DICIEMBRE de 2020**, teniendo en cuenta que su último pago presentado fue el del mes de **NOVIEMBRE,** acudiendo al Decreto 1273 de 2018. Por lo anterior, el contratista se compromete a realizar el pago del último mes de ejecución del contrato, en la fecha estipulada según cronograma establecido en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), y allegarlo al correo electrónico pagodeaportespsp@gmail.com, con el fin de quedar a paz y salvo con la Entidad y así mismo cumplir con las obligaciones pactadas en la Minuta Contractual. **5.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes

clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.1318285 del año 2020 suscrito entre el Sena Regional Santander y **SAMUEL DAVID TIRADO GÓMEZ**, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	$45.760.000
Valor pagado	$45.760.000
Saldo pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar a favor del Sena	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1318285 del año 2020. **CLAUSULA TERCERA**; el contratista remitirá al correo electrónico pagodeaportespsp@gmail.com el soporte del pago de aportes del mes de DICIEMBRE de 2020, con el fin de cumplir con las obligaciones pactadas en la Minuta Contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del Secop 2 como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado así

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
ENERO	$254,900	9402141724
FEBRERO	$483,000	9403688285
MARZO	$483,000	9404462779
ABRIL	$266,700	9405597420
MAYO	$266,700	9406709596
JUNIO	$483,000	9407798589
JULIO	$483,000	9408827161
AGOSTO	$483,000	9409927773
SEPTIEMBRE	$483,000	9411018579
OCTUBRE	$483,000	9412111181
NOVIEMBRE	$483,000	9413258947

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, diciembre 30 de 2020

POR EL SENA

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional
C.C. 13.953.169

EL (LA) CONTRATISTA

SAMUEL DAVID TIRADO GÓMEZ
C.de C. No. 91.521.856 de Bucaramanga

Vo.Bo. DOLLY MAYERLY VALENZUELA SUAREZ
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.1318285 de 2020
Coordinadora de Formación Profesional Integral

Mónica Chaparro Aza, Profesional de Apoyo